HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 079-2019-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 08 ABR 2019

E.S.II. 1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD DIRECTOR
C. CHAVARRY G.

E.S.II. 1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
E. ENRIQUE C.

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS MORROPON V°B° MINISTERIO DE SALUD ASESOR LEGAL
V. COTOS S

E.S.II. 1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD JEFE EQUIPO DE PERSONAL
M. SEMINARIO G.

Visto: *El Memorando Nº 210-2019-E.S.II-1HCHUL-D, de fecha 05 de abril del 2019, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.*

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del Reglamento de la ley de Bases de la carrera Administrativa, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, el artículo 2º del Decreto Legislativo 276, estipula que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, no están comprendidos en la carrera administrativa, precisando el Manual Normativo Nº 002-92-INAP/DNP que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, concluyendo la relación laboral con la entidad al término de la designación.

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual se DESIGNA a partir del 08 de abril del 2019 a don: Simón MARTINEZ SILVA , de profesión Contador Público Colegiado, como Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en el cargo Estructural de JEFE/A DE UNIDAD ,NIVEL F2, para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

Estando a lo dispuesto por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 58º y siguientes del Capítulo I Documentos de Gestión y Disposiciones sobre Retribuciones de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, Decreto Ley N° 22867 que Norma el proceso para la Desconcentración Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector

HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 079-2019-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 08 ABR 2019

Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM;Que, mediante Decreto Legislativo 1162,que atraves de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657,Ley del Ministerio de salud,

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 038-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 08 de Enero del 2019, en la cual se DESIGNA como DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de DIRECTOR DE HOSPITAL I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 402-2017/GRP-CR,Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 11 de Octubre del 2017,Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-DESIGNAR, *a partir del 08 de abril del 2019, a Don:* ***Simón MARTINEZ SILVA****, de profesión Contador Público Colegiado, en la jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en el cargo Estructural de JEFE/A DE UNIDAD,NIVEL F2.*

ARTÍCULO 3º.- *Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, área de Remuneraciones, Legajo Personal, Interesados, Unidad de Administración, Equipo de Personal, estadística e informática para la publicación en el portal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.*

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.

E.S.II. 1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD DIRECTOR
C. CHAVARRY G.

E.S.II. 1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
E. ENRIQUE C.

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS MORROPON V°B° MINISTERIO DE SALUD ASESOR LEGAL
COTOS S

E.S.II. 1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD JEFE EQUIPO DE PERSONAL
M. SEMINARIO G.

CC. Archivo
CACG/EEC/LCS/MSG/egs
D/UA/As.Leg/EP/Leg.